CONTRATO N°18/2.025

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **SR. CARLOS BENÍTEZ**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **SRA. PATRICIA BENÍTEZ** con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, la SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ, con CIN°2.962.783 propietaria de empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González- Yatytay KM16- Itapúa, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2025 "PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA EN LA ESCUELA BASICA N°4073 SAN JORGE CON ID N°464.796", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA EN LA ESCUELA BASICA N°4073 SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°464.796.

Patricia Benítez
Secretaria General
Mcpal. de San Rafael del Paraná

C.A. Constructora
RUC: 2952783 - 4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA PARAGUAY

Scanned with CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°08/2025, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.238/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	RUBRO	U/M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza para preparación del terreno de obras	M2	93,80	10.245	960.981
2	Replanteo y marcación.	M2	93,80	5.512	517.026
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN.	1,00	1.474.500	1.474.500
4	Vallado de chapa con poste de madera 3"x3" h:1,60m.	GL.	1,00	4.820.300	4.820.300
5	Placa de inauguración de acero inoxidable.	UN.	1,00	1.527.100	1.527.100
6	Poda y desarraigo de árboles.	UN.	6,00	573.089	3.438.534
7	Excavación para carga de cimiento con PBC	M3	10,75	707.045	7.600.734
8	Zapatas de Hº Aº	M3	0,65	2.869.594	1.865.236
9	Pilares de Hº Aº	M3	0,85	2.963.406	2.518.895
10	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,05	2.954.449	9.011.069
11	Loseta de Hº Aº de 10 cm para mesada de 2,85x0,60cm.	M3	0,18	2.967.211	534.098
12	Muros de nivelación : De 0,30 cm.	M2	42,30	210.848	8.918.870
13	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,45	137.069	3.214.268
14	Aislación asfáltica : De paredes	M2	7,65	88.026	673.399
15	Muros de elevación, De 0,15 para revocar	M2	46,05	103.300	4.756.965
16	Muros de elevación, De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	M2	97,25	146.250	14.222.813
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	24.185	532.070
18	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados. -	ML.	8,65	271.029	2.344.401
19	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de caños de 50x100mm con terminación c/ 1,50 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	121,00	428.012	51.789.452
20	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.- Desarrollo 0,45 cm.-	ML	11,70	385.892	4.514.936
21	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45º, para galería.- Desarrollo 0,30 cm.-	ML	11,70	354.225	4.144.433
22	Revoques, De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,00	50.405	8.871.280
23	Revoques, De encadenados de H° A° con hidrófugo	M2	26,45	55.926	1.479.243
24	Revoques, De pilares de H° A° con hidrófugo	ML.	7,00	56.876	398.132
25	Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	33.979	1.206.255

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

Patricia Benítez
Secretaria General
Mcpio. de San Rafael del Paraná

C.A. Constructora
RUC: 2952783 - 4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA PARAGUAY

Scanned with CamScanner

26	Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-	M2	93,80	46.913	4.400.439
27	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	M2	93,80	38.525	3.613.645
28	Piso cerámico de primera línea.	M2	93,80	137.013	12.851.819
29	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ML	53,90	45.806	2.468.943
30	Provisión y colocación de puerta madera tipo placa de 0,80 x 2,10, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	UN.	2,00	1.472.024	2.944.048
31	Provisión y colocación puerta metálica de 1,20 x 2,10 provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y marco metálico.	UN.	1,00	2.430.986	2.430.986
32	Provisión y colocación de ventanas tipo balancines (detalles en planos)	M2	17,65	609.589	10.759.246
33	Alfeizar de ventanas ,de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML.	44,80	40.275	1.804.320
34	Pinturas , de paredes revocados al látex, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético.	M2	176,00	32.160	5.660.160
35	De pilares vistos con anti moho incoloro.	M2	13,15	25.381	333.760
36	De viga de perfil U de cumbrera y galería, al sintético.	ML	23,40	25.827	604.352
37	Encadenado y pilares al látex.	M2	28,45	30.260	860.897
38	De aberturas metálicas con pintura sintética.	M2	17,65	38.613	681.519
39	De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	M2	97,20	22.848	2.220.826
40	De puerta metálica con base anti oxido y pintura sintética.	M2	5,15	37.029	190.699
41	De tirantes al sintético.	M2	79,80	17.416	1.389.797
42	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	M2	37,80	28.369	1.072.348
43	Revestido de Azulejos de mesada y sobre mesada (0,60cm)	M2	6,10	131.164	800.100
44	Rampa discapacitado, con Baranda de caño. Incluye base anti oxido y pintura al sintético metálica.-	GL.	1,00	1.472.675	1.472.675
45	Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm con junta de dilatación asfáltica de 1 cm y cordón de ladrillo común.	M2	32,50	154.216	5.012.020
46	Caminero: contrapiso de 10cm Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.	M2	15,00	154.216	2.313.240
47	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37,80	196.334	7.421.425
48	Alimentación de 2x10mm preensamblado al tablero principal.	ML	50,00	35.995	1.799.750
49	Instalación del tablero seccionales.	UN	1,00	237.944	237.944
50	Instalación de tablero Principal.	UN	1,00	312.515	312.515
51	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	5,00	153.199	765.995
52	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado.	UN	2,00	267.156	534.312
53	Alimentación de los circuitos de luces.	UN	12,00	119.978	1.439.736
54	Alimentación de los circuitos de tomas.	UN	12,00	138.092	1.657.104
55	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	UN	5,00	153.228	766.140
56	Alimentación de los tableros seccionales de embutir de 8TM.	UN	1,00	294.944	294.944
57	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco LED de 50w.	UN	9,00	390.056	3.510.504
58	Base y foco LED de 40 w para galería. -	UN	3,00	352.056	1.056.168
59	Tablero Seccional de plástico de 8TM con barra de fase y neutro.	UN	1,00	658.471	658.471
60	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	1,00	227.314	227.314
61	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	UN	5,00	792.755	3.963.775

Patricia Benítez
Secretaria General
Muni. de San Rafael del Paraná

C.A. Constructora
RUC: 2952783 - 4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA PARAGUAY

Scanned with CamScanner

62	Instalación de Agua Corriente (detalles en planos)	UN.	1,00	4.083.205	4.083.205
63	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable.	UN.	1,00	4.372.534	4.372.534
64	Registro 40x40.	UN.	1,00	445.093	445.093
65	Cámara séptica de 1,00x1,60x1,00m. Con tapa de H°A°.- (detalles en planos)	UN.	1,00	5.199.834	5.199.834
66	Pozo ciego: Diámetro de 1,50m y h: 3,00m con tapa de H°A° y calce de ladrillo común (detalles en planos).	UN.	1,00	6.572.096	6.572.096
67	Limpieza final	M2	93,80	10.245	960.981
	TOTAL				251.500.670

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.251.500.670 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones quinientos mil seiscientos setenta) IVA INCLUIDO.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la **Orden de Inicio** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva** de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA.

La obra se realizará en: LA ESCUELA BASICA N°4073 SAN JORGE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: BLANCA CELINA BRITEZ ESPINOZA
Según acto administrativo N°1.324/2025.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Patricia Benítez
Secretaria General
Munic. de San Rafael del Paraná

C.A. Constructora
RUC: 2952783 - 4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
CAAZAPÁ PARAGUAY

Scanned with CamScanner

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Patricia Benítez
Secretaria General
Municipalidad de San Rafael del Paraná

C.A. Constructora
RUC: 2952783 - 4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE
ITAPÚA - PARAGUAY

Scanned with CamScanner

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Rafael del Paraná. República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo del 2025.

SRA.HERMELINDA ARRUA LOPEZ
C.A. CONSTRUCTORA

C.A. Constructora
RUC 2962783 - 4

PATRICIA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

SR. CARLOS BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner